



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 700/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jaime Humberto Pupiales Pupiales, contra la empresa Cymes Construcciones Metálicas S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 51/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Jaime Humberto Pupiales Pupiales, debo condenar y condeno a Cymes Construcciones Metálicas S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Jaime Humberto Pupiales Pupiales, la cantidad de 2.061,32 euros. Cantidad ésta a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cymes Construcciones Metálicas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º1.-2400